

empresa ALANDRE, S.L., por el precio de 700.000 ptas. anuales como canon fijo, más el importe resultante de aplicar el 10% sobre el resultado de cada ejercicio económico.

Mérida, 21 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, SE-BASTIAN MURILLO CRUZ

ANUNCIO de 7 de febrero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005770-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SERRADILLA, con domicilio en Mirabel, Plaza Mayor, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Abastecimiento de Aguas a Casas de Millán.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Casas de Millán.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,065.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «El Risco», en el T.M. de Casas de Millán.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.
Potencia total en transformadores en KVA.: 315.
Emplazamiento: Casas de Millán. Paraje «El Risco», en el T.M. de Casas de Millán.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Voltaje: 380 / 220.

Potencia en KW.: 252.

Abonados previstos: 1

Presupuesto en pesetas: 4.468.802.

Finalidad: Abastecimiento de aguas a Mirabel, Casas de Millán y Serradilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-005770-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de febrero de 1995, sobre aprobación definitiva del Plan Especial Complementaria del Area de Admisibilidad Industrial-8, del Vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente el Plan Especial Complementario del Area de Admisibilidad Industrial-8, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, (correspondiente a terrenos ubicados en la Ctra. N-V, junto a Piscifactoría), presentado por D. Francisco Domínguez Manceño y redactado por el Arquitecto, D. Alejandro M. Ramos Santin. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, así como que las condiciones complementarias de la edificación serán las siguientes:

—Parcela mínima: 11.000 m².

—Edificabilidad: 0.40 m²/m² sobre superficie bruta.

—Altura máxima: 7.50 m.

—Superficie edificable en segunda planta: 20% de la edificación; resto en una planta.

—Fondo máximo edificable: 156.30 mts.

—Retranqueo a linderos: 10.00 m.

Badajoz, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde.